



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00447
RADICADO N° 2020-00151-00

En la demanda ordinaria que se ha instaurado a través de abogado en ejercicio por OSCAR ALBEIRO MONCADA OSORIO en contra de RODRIGO ANTONIO MARÍN se entra a resolver lo pertinente respecto de su admisión, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que la presente demanda, luego de cumplidos los requisitos exigidos, se ajusta a las exigencias que consagra el artículo 25 del C.P.T. y S.S., se procede con su admisión.

Seguidamente, en vista que la parte demandante manifiesta bajo la gravedad del juramento que no conoce dirección de correo electrónico para notificaciones de la demandada, se realizará las citaciones para notificación personal por correo certificado a la dirección declarada por el demandante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO – ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por OSCAR ALBEIRO MONCADA OSORIO en contra de RODRIGO ANTONIO MARÍN, tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO – ORDENAR se realice la notificación personal de este auto a al señor RODRIGO ANTONIO MARÍN, haciéndole entrega de copia autentica para surtir el

RADICADO N° 2020-00151-00

traslado de rigor y poniéndole de presente que deberá responder el libelo en el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 117
hoy 6 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9782aab5f84c29d706fb3abd6a0a17170c472194a862daf9fef88f92fdf7eca4

Documento generado en 05/10/2020 03:38:20 p.m.